



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2021

Doctor

**DAVID ALFONSO MARTINEZ**

Director Territorial de Bolívar

Ministerio del Trabajo

**ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre INVERSIONES MÉDICAS BARÚ S.A.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **INVERSIONES MÉDICAS BARÚ S.A.S.**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

**ISIS ANDREA MUÑOZ ESPINOSA**

Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó: María D

Aprobó: Angela C

C:\Users\KlausAcer\Downloads\Oficio Visto Bno AFL INVERSIONES MÉDICAS BARÚ S.A.S. DT BOLIVAR.docx

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33

**Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13**

**Teléfonos PBX:** Bogotá (57-1) 3779999

**Atención Presencial**

Con cita previa en cada Dirección

Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular:** 120

**www.mintrabajo.gov.co**

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



mintrabajocol



MinTrabajoColombia



@MintrabajoCol



AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL



Iniciativa Regional  
América Latina y el Caribe  
Llave de Trabajo Infantil

2021  
AÑO INTERNACIONAL  
DEL NIÑO

1

2

3

4

5

6


7

8

9

10

11

 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE **INVERSIONES MÉDICAS BARÚ S.A.S.** (EL EMPLEADOR)  
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE **BOLÍVAR** DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	BOLIVAR
Ciudad	CARTAGENA

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

**1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO**

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	BOLIVAR
Nombre Director o Coordinador	DAVID ALFONSO MARTINEZ
Cédula del Director o Coordinador	1052067984


**2. EMPLEADOR**

Razón Social	INVERSIONES MÉDICAS BARÚ S.A.S.
NIT	900600550-9
Matrícula Mercantil	09311217-12
Dirección	Calle 31 N° 60 a - 14 LOS ANGELES
Teléfono	6455100 - 3173833057 - 6455101
E-mail de notificaciones	contabilidadclinicabarú@gmail.com - direccionipsbarú@gmail.com
Representante legal	JOSE FRANCISCO MEJIA REATIGA
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	C.C. 79506
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
E-mail de notificaciones	contabilidadclinicabarú@gmail.com - direccionipsbarú@gmail.com
Sector económico	SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Subsector económico	861 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
Número de trabajadores vinculados directamente	6

**3. SINDICATO - CONTRATO SINDICAL**

SI	X	NO
----	---	----

Nombre	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD - AT SALUD
NIT y/o Personería Jurídica	901.215.541-5
Representante legal	YURANIS ISABEL MUÑOZ MARIN
Cédula del representante legal	55235395
Cargo	PRESIDENTA
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	SINDICAL
Fecha del contrato	19/12/2018 (CONTRATO 13, 14); 01-01-2019 (CONTRATO 31, 34, 37,38,39)
Objeto del contrato	"Desarrollar de manera total o parcial algunos de los procesos" misionales, administrativos, financieros y asistenciales de la empresa contratante tales como: En contrato 13 "(...) admisiones, archivo, compras, contabilidad, facturación, financiera, calidad, mercadeo, radicación, jurídica, sistemas, mantenimiento, servicios generales y tesorería (...); en contrato 14 "(...) laboratorio, hospitalización, farmacia, radiología, fisioterapia, biomedicina, enfermería, urgencias, quírofano y UCI (...); En contrato 15 "(...) cirugía general (...); En contrato 34 "Ortopedia"; En contrato 37 "Neurocirugía"; En contrato 38 "Anestesiología"; En contrato 39 "Neurocirugía".
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	197

 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: WC-142-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA ( Se incluye en caso de existencia)

SI	X	NO	
----	---	----	--

RAZÓN SOCIAL	GESTION LABORAL INTEGRAL S.A.S.
NIT	900422816 - 9
Naturaleza jurídica de la empresa	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST
Representante legal	LORENA BARROS GIL
Cédula del representante legal	55.303.759
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	Para la prestación de servicios temporales
Fecha del contrato	15/04/2017
Objeto del contrato	"(...) Colaborar al usuario en la prestación de servicios o actividades temporales tales como suministro de personal temporal. Los servicios temporales aquí descritos hacen parte de lo que refiere el artículo 77 de la ley 50 de 1990 (...)"
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	70

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

SI		NO	X
----	--	----	---

Nº Radicado del proceso administrativo	
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.	
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	
Número del Auto Inicial	
Fecha del Auto	
Estado del procedimiento Administrativo	

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	05EE2021731300100007149
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	17/12/2021
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	15/12/2021


7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	273
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	6
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	40 (inicial y exclusivamente del contrato sindical)
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	46
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	27 de diciembre de 2021


8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	Nº del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	PADILLA PATERNINA PAOLA	CC	45540388	Contrato Sindical	AUXILIAR DE FARMACIA	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022

 <p><b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Cundinamarca</p>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>						Código: IVC-1-02-F-01	
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>						Versión: 2.0	
							Fecha: Noviembre 05 de 2019	
							Página 1 de 3	

2	CORPAS ACOSTA YULIET	CC	1047366891	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ADMISIONES	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022
3	CELEDON MARTINEZ JULEXSSY MARIA	CC	32611283	Contrato Sindical	JEFE DE ADMISIONES	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
4	DUEÑAS ACEVEDO MERCEDES	CC	33333255	Contrato Sindical	COORDINADOR DE AUDITORIA	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022
5	BARRIOS BARRIOS MARY MAR	CC	1003459237	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
6	PANTOJA MAYRA	CC	1044912046	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
7	BELTRAN CARMONA SAKIA PAOLA	CC	1044913507	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022
8	LHOESTE VILLARREAL JORGE LUIS	CC	1047366112	Contrato Sindical	AUXILIAR CLINICO	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
9	SMITH JOHN	CC	1047400543	Contrato Sindical	BACTERIOLOGO	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
10	RODRIGUEZ SILVA EYILENIS	CC	1047415229	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
11	CASTILLO RODRIGUEZ AQUILES RAFAEL	CC	1049536543	Contrato Sindical	AUXILIAR CLINICO	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022
12	OSPINO JHEISON	CC	1052737208	Contrato Sindical	AUXILIAR CLINICO	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
13	MEJIA FERNANDEZ GEIDI MILENA	CC	1065629026	Contrato Sindical	ENFERMERA JEFE	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
14	ARTEAGA HERRERA ROBERTO JOSE	CC	1104409337	Contrato Sindical	AUXILIAR CLINICO	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022
15	DIAZ MOSQUERA LISETH ELENA	CC	1128054323	Contrato Sindical	ENFERMERA JEFE	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
16	SIMARRA CAÑATE CECILIA ISABEL	CC	1137222396	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
17	GARY SANCHEZ RONNIE	CC	1140819665	Contrato Sindical	MEDICO HOSPITALARIO	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
18	MENESES GUERRERO CINDY MELISSA	CC	1140831051	Contrato Sindical	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
19	HERNANDEZ VALENCIA HELLEN PATRICIA	CC	1140845948	Contrato Sindical	ENFERMERA JEFE	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
20	MORELOS BARRIOS LILIAN ROCIO	CC	1143338045	Contrato Sindical	ENFERMERA JEFE	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022
21	ORTEGA DIBASTO YORCELIS	CC	32939149	Contrato Sindical	COORDINADOR MEDICO	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
22	ARIZA JUNCO YENERIS	CC	33262348	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
23	RICARDO SOTOMAYOR JOSE ALFREDO	CC	3811960	Contrato Sindical	TECNOLOGO DE RADIOLOGIA	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022
24	LORA MARQUEZ CLARIBEL	CC	45368233	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
25	IRIARTE ORTEGA MERLY	CC	45515397	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
26	HERAZO OROZCO ALEXANDRA MILENA	CC	45520919	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022

 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL          CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

27	DIAZ ALEYDIS	CC	45532965	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
28	ESCOBAR CORTINA ELSY MARGARITA	CC	45556104	Contrato Sindical	FISIOTERAPEUTA	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
29	FONSECA YISSEL	CC	45563645	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
30	DIAZ SIMARRA CARMEN	CC	55232083	Contrato Sindical	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
31	BARRAZA IBANEZ ANGELICA MARIA	CC	55304324	Contrato Sindical	COORDINADORA DE LABORATORIO	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
32	ACOSTA MANJARRES EVELIN KARINA	CC	55308846	Contrato Sindical	COORDINADOR DE SERVICIOS	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
33	JIMENEZ BERRIO FREDYS	CC	92449177	Contrato Sindical	AUXILIAR CLINICO	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
34	GELIZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN	CC	1002476737	Contrato Sindical	MENSAJERO	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
35	GUZMAN SIERRA KATTY ELVIRA	CC	1047456517	Contrato Sindical	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
36	POMARES HERNANDEZ EUCLIDES	CC	9297735	Contrato Sindical	PORTERO	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022
37	GARCIA LEON EDUIN DE JESUS	CC	9291663	Contrato Sindical	JEFE DE MATENIMIENTO	Término Indefinido	Indefinido	10/01/2022
38	MARTINEZ RIOS HEIDRICH DE JESUS	CC	1063154250	Contrato Sindical	MEDICO HOSPITALARIO	Término Indefinido	Indefinido	10/04/2022
39	DE LOS RIOS ARENAS CARLOS ARTURO	CC	73207897	Contrato Sindical	MEDICO HOSPITALARIO	Término Indefinido	Indefinido	10/03/2022
40	BALLESTEROS MARQUEZ MARIA MONICA	CC	1047376545	Contrato Sindical	MEDICO HOSPITALARIO	Término Indefinido	Indefinido	10/02/2022

**9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
---	----

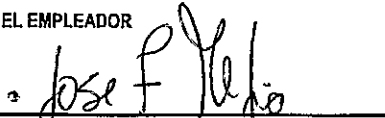
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de CARTAGENA, Departamento de BOLIVAR el 27 de enero de 2022

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:**




DAVID ALFONSO MARTINEZ  
 Director(A) Territorial de BOLIVAR

**EL EMPLEADOR**



JOSE FRANCISCO MEJIA REATEGA  
 Representante Legal  
 INVERSIONES MEDICAS BARÚ S.A.S.

 <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>	<p><b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b></p>	<p>Código IVC-I-02-F-03</p>
	<p><b>CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b></p>	<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Fecha: Noviembre 06 de 2019</p>
		<p>Página 1 de 5</p>

## CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

#### 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

#### 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**




@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**

 <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

### 3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

### 4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

## II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### 1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

### 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**



@MinTrabajoCol

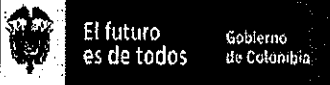
**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-1-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5

**3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado **"Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación"**.

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

**4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**




@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**

 <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 4 de 5

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del último trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.


**Parágrafo:** Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

### III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868** Opc ón 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

# ESPACIO EN BLANCO

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**



@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**

U

U  
U

U . . .

U

U

U

U  
U

U

U

U

U  
U

U

U

U  
U

U